

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local sito en Alcorisa, calle Arribas, sin número, finca 9.662. Inscrita al tomo 267, libro 59, folio 171 del Registro de la Propiedad de Castellote. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en Alcorisa, calle Arribas, sin número, finca 9.663. Inscrita al tomo 267, libro 59, folio 173 del Registro de la Propiedad de Castellote. Valorada en 12.700.000 pesetas.

El local se encuentra situado en planta semisótano de la vivienda unifamiliar.

Dado en Alcañiz a 5 de abril de 1999.—La Juez, María Josefa Sánchez Martín.—La Secretaria.—16.435.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Constructora Mara, Sociedad Anónima», contra don Pablo de la Torriente Cruz, doña Rocío Mora Monjarro y don Pablo y don Álvaro de la Torriente Mora, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral: 28.224, folio 198, libro 540, tomo 622, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, y que pertenece a don Pablo y don Álvaro de la Torriente Mora, a cada uno de ellos una cuarta parte indivisa, y a la «Sociedad Constructora Mara, Sociedad Anónima», en cuanto a una mitad indivisa de la finca, encontrándose descrita físicamente en la inscripción primera de su historial registral, que se encuentra unido a estos autos.

Valor, a efectos de subasta: 52.620.826 pesetas.

Dado en Alcobendas a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—16.522.

### ALMERÍA

#### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comelfruits, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247.0000.18.0208.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de tierra en los González, término de Nijar, con una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con el resto de la finca matriz, hoy linda: Norte, parcela P del plano general de la finca matriz; sur, parcela que se describe a continuación bajo el número 2, señalada con la letra X del plano general de la finca matriz; este, cauce del pantano que la separa de don José Fernández Cabezas, y oeste, parcela señalada con la letra Q del plano general de la finca matriz.

Es la finca R del plano de parcelación de la finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.560, libro 338 de Nijar, folio 107, finca número 27.174, inscripción tercera.

2. Rústica. Trozo de tierra en el mismo sitio y término que la anterior, con una superficie de 2.985 metros cuadrados, que linda: Sur, carretera de Nijar y demás vientos, resto de la finca matriz. Hoy linda: Norte, camino que la separa de la finca antes descrita bajo el número 1; sur, carretera de Nijar a Las Negras; este, cauce del pantano que la separa de don José Fernández Cabezas, y oeste, parcela W del plano general de la finca matriz.

Es la parcela X del plano de parcelación de la finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.560, libro 338, folio 119, finca número 27.180, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 22.440.000 pesetas y 5.610.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—16.433.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 365/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra don Antonio Pedrós González, doña Teresa Pedrós González, don Antonio Pedrós Cortés y doña María Teresa González Tolosa, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de julio de 1999, a los mismos hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a los mismos hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarlo quien quiera tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del mismo.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Casa de dos plantas, sita en Alzira, calle Murta, número 22, de superficie útil total 166,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.603, libro 539, folio 54, finca número 6.676-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.300.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 4 de marzo de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—16.402-\*

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Severiano Carroles Sepúlveda y doña Ana Lara Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Rivas-Vaciamadrid (Madrid). Calle Tablas de Daimiel, 53, chalé 26.

Parcela de terreno número 26 en polígono 8 del plan parcial Santa Marta, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid. Es de forma rectangular y encierra una superficie de 545 metros 10 decímetros cuadrados.

Sobre dicha parcela se está construyendo la vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 143 metros 48 decímetros cuadrados. Distribuida en salón, cocina, recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, trastero y garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al libro 101, tomo 1.115, folio 63, finca 7.128.

Tipo de subasta: 23.355.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de marzo de 1999.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—La Secretaria.—16.410.

#### ASTORGA

##### Edicto

Don Alfonso Pérez Conesa, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús Francisco Fuente Prieto y doña

Petronila Gejjo Andrés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y terceras vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 5, planta segunda, vivienda ubicada en una casa, sita en esta ciudad, calle Pedro de Castro, número 5; se compone esta vivienda de cuatro dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño, «hall», dos despensas y un mirador a la calle principal, hace toda una superficie aproximada de 106 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con rellano y hueco de escalera, con proyección en altura del patio accesorio de la finca o local comercial número 2 y con proyección en altura del patio de la casa de los herederos de don Pedro Cabezas Fernández; derecha, entrando, en proyección en altura de la casa de los herederos de doña Ana Seco Ares; izquierda, con casa de don Miguel González Silva, y por el lindero de la espalda o fondo, con proyección en altura de la calle Pedro de Castro. Tiene una ventana de 1,65 metros de alto que da al patio de la casa de los herederos de don Pedro Cabezas Fernández; derecho, de luces y vistas sobre el patio accesorio de la finca número 2 y sobre la terraza de la finca número 3. Tiene como accesorios la mitad indivisa de la dependencia situada debajo de la escalera y un desván.

Está inscrita al tomo 1.206, libro 105, folio 174, finca 11.753 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 7, 5 y 6 de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Marqueses, de Artorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 2112000180167/98, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallada en la finca hipotecada.

Séptima.—Caso de coincidir algún señalamiento en día festivo, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Astorga a 5 de abril de 1999.—El Juez, Alfonso Pérez Conesa.—El Secretario.—16.445.